

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14562 *ORDEN de 6 de mayo de 1993 sobre renuncia del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Calella Marina D».*

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Calella Marina D», situado en la zona C, frente a las costas de la provincia de Barcelona, fue otorgado por Real Decreto 1145/1987, de 3 de julio, a las Compañías «Chevron Oil Company of Spain» y «Texaco (Spain), Inc.». Después de diversas cesiones la actual titularidad del permiso es:

- «Lucas Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 93,33 por 100.
- «Teredo Oil Limited segunda sucursal»: 6,67 por 100.

Estas Compañías han solicitado la renuncia a los mismos al finalizar el quinto año de vigencia.

Tramitado el expediente de renuncia del mencionado permiso por la Dirección General de la Energía, este Ministerio dispone:

Primero.—Se declara extinguido por renuncia de sus titulares el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Calella Marina D», con número de expediente 1.415, cuyas Compañías titulares son «Lucas Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», y «Teredo Oil Limited (segunda sucursal)».

La superficie del permiso viene delimitada en el Real Decreto de otorgamiento 1145/1987, de 3 de julio.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y el Reglamento que la desarrolla, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, el área extinguida del permiso «Calella Marina D», revierte al Estado y adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si el Estado no hubiera ejecutado antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo, o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y del Real Decreto de otorgamiento del permiso «Calella Marina D».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Ministro de Industria, Comercio y Turismo, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Ramón Pérez Simarro.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14563 *RESOLUCION de 30 de abril de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación («Permay» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real

Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación («Permay» y otras).

Sociedad agraria de transformación número 9.347, denominada «Permay», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y captación, depuración y distribución de aguas, tiene un capital social de 1.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en Partida Maus, segundo bloque, segunda escalera, 2.º, izquierda, Callosa de Ensarriá (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña Vicenta Muñoz Ibi; Secretaria, doña Susana Pardo Llorens, y Vocales, doña Milagros Pérez Ortuño, don Domingo Mayor Berenguer, doña María Isabel Berenguer Galiana, don Juan Pérez García, doña María del Carmen Mayor Berenguer y doña Serafina Ortuño Company.

Sociedad agraria de transformación número 9.348, denominada «Frutas Taburiente», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 400.000 pesetas, y su domicilio se establece en Blas Pérez González, 29, Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Blas Bravo Pérez; Secretario, don Miguel Bravo Castañeda, y Vocales, don Javier Concepción Concepción y don Francisco de Paz Rodríguez.

Sociedad agraria de transformación número 9.349, denominada «Forge», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, industria de productos para alimentación animal, tiene un capital social de 33.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en La Plaza, 10, Luceni (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Luis Chicapar Galán; Secretario, don Luis Chicapar Sancho, y Vocal, doña Carmen Sancho Martínez.

Sociedad agraria de transformación número 9.350 denominada «Hermanos García Píera», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Partida Monleón, polígono 2, parcela 76, Masalaves (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Alfonso García Boluda; Secretario, don Alfonso García Píera, y Vocal, don Vicente García Píera.

Sociedad agraria de transformación número 9.351, denominada «Grupo Villa 92», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción ganadera, tiene un capital social de 13.650.000 pesetas, y su domicilio se establece en General Franco, 14, Velilla de Ebro (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pedro Mata García (en representación de «Villa de los Angeles, Sociedad Anónima»); Secretario, don Nicolás Zapata Aguilar, y Vocales, don Jesús Nicolás Zapata Guimera, don Francisco Zapata Guimera y don Juan Mata García.

Sociedad agraria de transformación número 9.352, denominada «La Aldehuela», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en finca «El Bosque», Buitrago del Lozoya (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta, doña María Antonia de la Serna Ferrer; Secretario, don José Ignacio Llorens Visedo, y Vocal, don Eugenio Bravo Alvarez.

Sociedad agraria de transformación número 9.353, denominada «Hermanos López Martín», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 80.000 pesetas, y su domicilio se establece en Corregidora, 1, La Parrilla Hornachuelos (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José López Lucena; Secretaria, doña Mariana López Martín, y Vocales, doña Mariana Martín Jiménez y don Domingo López Martín.

Sociedad agraria de transformación número 9.354, denominada «Miquel-Alos», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola (viveros de ornamentales), tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Colonia de San Sebastián, 1, Rocafort (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Joaquín Alos Bartual; Secretario, don Vicente Miquel Vilanova, y Vocales, doña Enriqueta Alos Bartual y doña Diana Ríos García.

Sociedad agraria de transformación número 9.355, denominada «Frutas Jogarca», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera Monforte, sin número, Aspe (Alicante), y la res-

ponsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Juan José García Meseguer; Secretaria, doña Mercedes García Meseguer, y Vocal, doña Ana Belén García Meseguer.

Sociedad agraria de transformación número 9.356, denominada «Santa Felicitas», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 18.619.200 pesetas, y su domicilio se establece en calle de Las Eras, barrio de Jubera, Santa Engracia (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Pedro Barrio Rodríguez; Secretario, don Miguel Ángel Barrio Rodríguez, y Vocal-Tesorero, don Pedro Barrio Rodríguez.

Sociedad agraria de transformación número 9.357, denominada «Sa Torre», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 600.000 pesetas, y su domicilio se establece en plaza Carlos V, 3, A, Alcudia (Balears), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Cerdá Cerdá; Secretario, don Carlos Antonio Cerdá Torres, y Vocales, don Pedro Socias Carbonell y don Antonio Cerdá Cerdá (en representación de «Alcudia Marítima, Sociedad Anónima»).

Sociedad agraria de transformación número 9.358, denominada «El Zagal», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 27.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en fincas 4 y 5, camino de Aguilar de Campos, Bolaños de Campos (Valladolid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Miguel Ángel Serrano Cuadrado; Secretario, don Aurelio Serrano Cuadrado, y Vocales, don Bernardo Serrano Cuadrado y don Jesús Serrano Cuadrado.

Sociedad agraria de transformación número 9.359, denominada «Bonny-sa», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 100.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en La Font, 1, San Juan de Alicante (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 13 socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Martínez Valero (en representación de «Bonny, Sociedad Anónima»); Secretario, don Rafael Nicolás Valor Valor (en representación de «Chisvit, Sociedad Anónima»), y Vocales, don Jorge Francisco Brotons Campillo (Vicepresidente) (en representación de cultivos protegidos de «Aguilas, Sociedad Anónima»), doña María Asunción Brotons Campillo (Vicepresidente) (en representación de «Agritom, Sociedad Anónima»), don Francisco Javier Vidal Giner (en representación de desarrollo agrario hacienda «El Campillo, Sociedad Anónima»), don Vicente Alberola García y don Marcos Daniel Delgado Hernández.

Sociedad agraria de transformación número 9.360, denominada «Tabacos de Badajoz», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 300.000 pesetas, y su domicilio se establece en plaza de España, 13, Medellín (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Felipe Triguero Caballero; Secretario, don José Pérez Pérez, y Vocal, don Gregorio Moreno Soto.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14564 *ORDEN de 3 de mayo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera) en el recurso contencioso-administrativo número 1.596/1991, interpuesto contra este Departamento por don Juan Antonio Amiguet García y dos más.*

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 23 de noviembre de 1992 por el Tribunal Superior

de Justicia de Aragón (Sección Primera) en el recurso contencioso-administrativo número 1.586/1991, promovido por don Juan Antonio Amiguet García y dos más, contra Resolución expresa de este Ministerio por la que se desestima en reposición el recurso formulado sobre asignación a los recurrentes de plazas asistenciales de Facultativos Especialistas de Área de su respectiva especialidad en vez de las de Jefe de Servicio o de Sección, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 1.586/1991, interpuesto por don Juan Antonio Amiguet García, doña María José Morandeira García y don Manuel Moros García contra las resoluciones especificadas en el encabezamiento de estas sentencias.

2.º No hacemos especial pronunciamiento en costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

14565 *ORDEN de 3 de mayo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera) en el recurso contencioso-administrativo número 1.806/1991, interpuesto contra este Departamento por don Bienvenido Valero Aranda.*

Por Orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 23 de enero de 1992 por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Primera) en el recurso contencioso-administrativo número 1.806/1991, promovido por don Bienvenido Valero Aranda, contra resolución expresa de este Ministerio por la que se desestima en reposición el recurso formulado sobre exclusión del recurrente de la lista de aprobados en el concurso-oposición convocado el 25 de octubre de 1990 para la provisión de plazas de conductores en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Zaragoza, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 1.806/1991 interpuesto por don Bienvenido Valero Aranda contra la resolución específica en el encabezamiento de esta sentencia.

2.º No hacemos especial pronunciamiento en costas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

14566 *ORDEN de 3 de mayo de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) en el recurso contencioso-administrativo número 934/1991, interpuesto contra este Departamento por doña América Rodríguez Rodríguez.*

Por orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 28 de diciembre de 1992 por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera) en el recurso contencioso-administrativo número 934/1991, promovido por doña América Rodríguez Rodríguez, contra Resolución expresa de este Ministerio por la que se confirma en reposición la sanción disciplinaria impuesta a la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: